



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

34/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, por solicitud de los vecinos y vecinas, evalúe la factibilidad de realizar las siguientes acciones:

- 1) relevar a las familias que se encuentran viviendo actualmente en el macizo delimitado al norte por la calle Nahuel Chavero, al este por la calle Camino del Valle y al sur por una calle sin nombre en el barrio Peniel II de nuestra ciudad;
- 2) estudie la factibilidad de otorgar, posterior al relevamiento previamente mencionado, la constancia de ocupación a las familias que hayan acreditado residencia efectiva en el sector indicado.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **96** /2026.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/04/2026.-

CO

Agustina Cardozo Porta
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Intendente Gabriela MUNIZ SICCARE
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia